

0477-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del veintiseis de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (*en adelante UPC*), en el cantón de Barva, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y las aclaraciones presentadas por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido UPC, celebró *-de manera presencial-* el día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Barva, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó las cartas originales de renuncia al partido Progreso Social Democrático (*en adelante PSD*) de los ciudadanos: Dunnia Andrea Rodríguez Arias, cédula de identidad n.º 111180303 y Emilio Hernández Fuentes, cédula de identidad n.º 205930388 (*en ese sentido ver oficio de renuncia n.º DRPP-2025-2024 del veintitrés de agosto del presente año*). En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON BARVA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205930388	EMILIO HERNANDEZ FUENTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
111180303	DUNNIA ANDREA RODRIGUEZ ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
109330541	MIGUEL ANGEL CAMACHO GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
401730125	MAYCOL ANDRES MONTERO VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402190635	KRISTELL JOHANNA MARIN BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
111740929	EDNA MARIA VALERIO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109260331	EVELYN ROJAS BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111180303	DUNNIA ANDREA RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205930388	EMILIO HERNANDEZ FUENTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402190635	KRISTELL JOHANNA MARIN BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401730125	MAYCOL ANDRES MONTERO VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109330541	MIGUEL ANGEL CAMACHO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)

Ref n.º: S 2953, 2990, 3086-2024